



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0630-056

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.13 DE 2013"

Página 1 de 3

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegado según Resolución 0100 No. 0600-0353 del 17 de julio de 2013, por medio de la cual se hace una delegación para llevar a cabo Audiencia de Lectura del Orden de Elegibilidad, Apertura de Sobre Económico, Verificación de su Consistencia con la Propuesta Técnica y Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el proceso Concurso de Méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 13 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere: **"CARACTERIZAR SOCIOECONOMICAMENTE LOS USUARIOS DEL AGUA Y AMBIENTALMENTE LA CUENCA DEL RIO FRAILE, ADEMÁS DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CUENCA, INCLUYENDO LA EXISTENTE EN EL AREA REGLAMENTADA"** para lo cual se adelantó el *PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.13 DE 2013*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el día 4 de junio de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS) No. 13 de 2013, para que los interesados presentaran observaciones respecto de su contenido, así mismo, se publicaron los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria.

Que los interesados Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua PROAGUA, John Jairo Daza B. Representante legal presento una observación la cual fue respondida en los términos mediante oficio y publicadas en el SECCP.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 4 de julio 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0300-0310 de julio 4 de 2013, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.13 DE 2013"**, así como el pliego de condiciones definitivo.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0630-056

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.13 DE 2013”

Página 2 de 3

Que, el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$83.600.000.00) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1340 del 7 de Junio de 2013.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó la audiencia de acta de cierre y recibo de propuestas, el día 11 de JULIO de 2013, a las 4:00 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, las propuestas presentadas, por: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO DEL INTEGRAL DE AGUA PROAGUA, CONSORCIO ASOFRAILE – GAIACOL, acta que fue debidamente publicada en el portal único de contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada las propuestas presentadas, se publicó el 22 de julio de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto de los cuales se presentó una observación, dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, el proponente Consorcio Asofrayle – Gaiacol, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, siendo por lo tanto su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director Técnico Ambiental de la CVC, delegado para el presente acto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS) No.13 de 2013, en favor del CONSORCIO ASOFRAYLE - GAIACOL., representada legalmente por el Sr. MAURICIO GUTIERREZ VELEZ. Identificado con la cédula de ciudadanía No.17.747.909. Con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$83.600.000,00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0630-056

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.13 DE 2013"

Página 3 de 3

directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a la disponibilidad presupuestal No.1340 del 7 de Junio de 2013, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013 sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC, le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, 26 JUL 2013

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
DIRECTOR TECNICO AMBIENTAL

Elaboró: Dra. Soraida Janeth Suarez Cuero – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo

Revisó y Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Revisó y Aprobó: Dra. María Cristina Valencia R. – Secretaria General (C)